

PROYECTO

Exp. nº 02-749/96

Fecha 23-5-96

Nº Registro 5.666



CONSEJERIA DE  
POLITICA TERRITORIAL

PLAN PARCIAL

T.M. : ANTIGUA

ISLA: FUERTEVENTURA

"LA CERQUITA"

Fecha de redacción:

ENERO - 1.993

## DOCUMENTO Nº 5

# DESARROLLO DEL PLAN

Ingeniero de Caminos

JOSE M<sup>a</sup> PUIG ESTEVEZ

C/ Virgen del Rosario, 7 - 2º A

Puerto del Rosario. Fuerteventura

Promotor:

AYUNTAMIENTO  
DE  
ANTIGUA

Organismo destinatario:

CONSEJERIA DE  
POLITICA TERRITORIAL  
Y MEDIO AMBIENTE

VERIFICACION: Para hacer constar que el presente documento concuerda con el aprobado por el Ayuntamiento Pleno en Sesión de 08 NOV 1995 siendo copia fiel y exacta. Doy fe Antigua, a 08 NOV 1995 de 19 EL SECRETARIO.



## DOCUMENTO Nº 5

# DESARROLLO DEL PLAN

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento concuerda con el aprobado por el Ayuntamiento Pleno en Sesión **30 NOV 1995**

siendo copia fiel y exacta. Doy fe

de **30 NOV 1995** de 19

EL SECRETARIO

# DOCUMENTO Nº 5 DESARROLLO DEL PLAN

## INDICE



Página

5.0. CONSIDERACIONES GENERALES .....	1
5.1. PRIMERA ETAPA .....	1
5.1.1. DURACION .....	1
5.1.2. REALIZACIONES Y ZONAS QUE COMPRENDE .....	2
5.1.2.1. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, INSTALACIONES Y SERVICIOS .....	2
5.1.2.2. EDIFICABILIDAD .....	2
5.1.2.2.1. Residencial .....	2
5.1.2.2.2. Industrial .....	3
5.1.2.2.3. Equipamiento comunitario e institucional .....	3
5.1.2.2.4. Centro comercial .....	4
5.2. SEGUNDA ETAPA .....	4
5.2.1. DURACION .....	4
5.2.2. REALIZACIONES Y ZONAS QUE COMPRENDE .....	4
5.2.2.1. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, INSTALACIONES Y SERVICIOS .....	4
5.2.2.2. EDIFICABILIDAD .....	5
5.2.2.2.1. Industrial .....	5
5.2.2.2.2. Equipamiento comunitario e institucional .....	5

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento concuerda con el aprobado por el Ayuntamiento Pleno en Sesión **30 NOV 1995** siendo copia fiel y exacta. Doy fe de **30 NOV 1995** de 19 Antigua, EL SECRETARIO.

## DOCUMENTO Nº 5

# DESARROLLO DEL PLAN



### 5.0. CONSIDERACIONES GENERALES

El Plan General de Ordenación del Municipio de Antigua determina que el Plan Parcial tiene dos etapas de cuatro años.

La obra de urbanización, debido al sistema de cooperación elegido, se realizará con cargo al Ayuntamiento de Antigua que, posteriormente, procederá a cobrar a los diversos propietarios el coste de las obras en función de las edificabilidades de cada uno de ellos. Las obras de urbanización complementarias en el interior de las parcelas así como las construcciones, serán con cargo a los promotores iniciales u otros posteriores interesados.

A continuación se expone el proceso de urbanización y edificación a través de las distintas etapas.

### 5.1. PRIMERA ETAPA

#### 5.1.1. DURACION

Se desarrollará en el plazo de cuatro años, es decir 1<sup>º</sup>, 2<sup>º</sup>, 3<sup>º</sup> y 4<sup>º</sup> año a partir de la fecha de aprobación del proyecto de urbanización.



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento concuerda con el aprobado por el Ayuntamiento Pleno en Sesión **30 NOV 1995** siendo copia fiel y exacta. Doy fe de **30 NOV 1995** de 19 **EL SECRETARIO,** Antigua,

**5.1.2. REALIZACIONES Y ZONAS QUE COMPRENDE**

**5.1.2.1. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, INSTALACIONES Y SERVICIOS**

En esta primera etapa se realizará la glorieta que une la carretera GC-620 de Puerto del Rosario a Gran Tarajal con el camino vecinal de Antigua a Pozo Negro. Esta glorieta sirve de acceso a la urbanización. La ubicación se puede apreciar en el plano 30.1 del Plan de Etapas.

Las obras de construcción de la infraestructura así como las instalaciones y servicios necesarios se ejecutarán en función de las parcelas puestas en servicio en cada etapa y el equipamiento público.

Las obras a ejecutar en esta primera etapa son:

- Red viaria . . . . . 60%
- Red agua potable . . . . . 60%
- Red de riego y contraincendios . . . . . 60%
- Red de saneamiento . . . . . 60%
- Red eléctrica y alumbrado público . . . . . 60%
- Depuración de agua . . . . . hasta 480 m3/día
- Suministro de energía eléctrica hasta 480 kw/día
- Depósito de agua potable
- Depósito de agua de riego
- Glorieta de acceso y unión con GC-620 y camino vecinal Antigua-Pozo Negro



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento concuerda con el aprobado por el Ayuntamiento Pleno en Sesión **30 NOV 1995**

siendo copia fiel y exacta. Doy fe  
Antigua, de **30 NOV 1995** de 19

EL SECRETARIO,

### 5.1.2.2. EDIFICABILIDAD

#### 5.1.2.2.1. Residencial

- 100% de la parcela P-1 que supone 880 m2 edificables.

#### 5.1.2.2.2. Industrial

- 100% de la parcela P-2 que supone 2.100 m2 edificables.
- 100% de la parcela P-2 que supone 2.100 m2 edificables.
- 100% de la parcela P-3 que supone 2.370 m2 edificables.
- 100% de la parcela P-4 que supone 2.280 m2 edificables.
- 100% de la parcela P-7 que supone 2.380 m2 edificables.
- 100% de la parcela P-8 que supone 4.040 m2 edificables.
- 100% de la parcela P-9 que supone 5.010 m2 edificables.
- 100% de la parcela P-11 que supone 4.620 m2 edificables.
- 100% de la parcela P-12 que supone 6.240 m2 edificables.

#### 5.1.2.2.3. Equipamiento comunitario e institucional

El equipamiento se ejecutará en su totalidad en esta primera etapa con excepción del equipamiento asistencial y deportivo. Se realizarán las instalaciones necesarias en la parcela de dotaciones técnicas para que funcionen los servicios adscritos en esta primera etapa.



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento concuerda con el aprobado por el Ayuntamiento Pleno en Sesión de 30 NOV 1995, siendo copia fiel y exacta. Doy fe de 30 NOV 1995 de 19 Antigua, EL SECRETARIO,

La edificabilidad es:

- 50% de la parcela P-15 de equipamiento sanitario con una edificabilidad de 325 m<sup>2</sup>.
- 100% de la parcela P-17 de equipamiento administrativo con una edificabilidad de 2.750 m<sup>2</sup>.
- Parcela P-14: la edificación necesaria para la primera etapa.

#### 5.1.2.2.4. Centro comercial

Se ejecutará el 100% de la parcela comercial P-16, con una edificabilidad de 1.950 m<sup>2</sup>.

## 5.2. SEGUNDA ETAPA

### 5.2.1. DURACION

La duración de esta segunda etapa, y última, será de cuatro años. Es decir las correspondientes a los años 5<sup>º</sup>, 6<sup>º</sup>, 7<sup>º</sup> y 8<sup>º</sup>, a contar a partir de la fecha de aprobación del proyecto de urbanización correspondiente.



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento concuerda con el aprobado por el Ayuntamiento Pleno en Sesión **30 NOV 1995** siendo copia fiel y exacta. Doy fe de **30 NOV 1995** de 19 Antigua, **EL SECRETARIO,**

## 5.2.2. REALIZACIONES Y ZONAS QUE COMPRENDE

### 5.2.2.1. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, INSTALACIONES Y SERVICIOS

Las obras a ejecutar en esta segunda etapa serán las que completen la totalidad de las previstas en el proyecto de urbanización.

- 100% de la red viaria.
- 100% de la red de agua potable.
- 100% de la red de riego de hidrantes contraincendios.
- 100% de la red de saneamiento.
- 100% de la red eléctrica y alumbrado público.
- 100% de la red de telefonía.
- Depuración de agua hasta 140 m<sup>3</sup>/día.
- Suministro de energía eléctrica hasta 800 kw/día.

### 5.2.2.2. EDIFICABILIDAD

#### 5.2.2.2.1. Industrial

- 100% de la parcela P-5 que supone 5.520 m<sup>2</sup> edificables.
- 100% de la parcela P-6 que supone 4.680 m<sup>2</sup> edificables.
- 50% de la parcela P-7 que supone 2.380 m<sup>2</sup> edificables.
- 100% de la parcela P-10 que supone 3.000 m<sup>2</sup> edificables.

#### 5.2.2.2.2. Equipamiento comunitario e institucional

Para esta etapa se ha dejado el equipamiento deportivo y el equipamiento asistencial. Sus accesos y servicios no se ejecutarán hasta la segunda etapa. Se completarán todos los servicios previstos en la parcela n<sup>o</sup> 14 para dotaciones técnicas.

La edificabilidad es:

- 50% de la parcela P-15 de equipamiento asistencial, con una edificabilidad de 325 m<sup>2</sup>.
- 100% de la parcela P-13, deportiva, con una edificabilidad de 264 m<sup>2</sup>.

Puerto del Rosario, Enero de 1.993

El Ingeniero autor del Proyecto

Fdo.: José M<sup>a</sup> Puig Estévez

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento concuerda con el aprobado por el Ayuntamiento Pleno en Sesión **30 NOV 1995** siendo copia fiel y exacta. Doy fe de **30 NOV 1995** de 19 Antigua, **EL SECRETARIO.**

